MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

R E S O L U C I O N N° 259/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "REPARACIÓN DE 3 AULAS - ESC. BAS. N° 3599 SAN JOSÉ-PLURIANUAL" ID 419363 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Los Cedrales, 17 de octubre de 2022.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2022 para "REPARACIÓN DE 3 AULAS - ESC. BAS. N° 3599 SAN JOSÉ-PLURIANUAL" y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 09/2022 para la contratación de servicios para REPARACIÓN DE 3 AULAS - ESC. BAS. N° 3599 SAN JOSÉ-PLURIANUAL a la empresa **JOAPY S.A**. con **RUC 80027137-8** representada por el **Sr. Federico Díaz Carmona** en su carácter de **Representante Legal** de la empresa con **C.I. N° 4.331.521** por presentar una oferta que resulta ser conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"..-**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** que reza: caso que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa N° 09/2022 para "**REPARACIÓN DE 3 AULAS - ESC. BAS. N° 3599 SAN JOSÉ-PLURIANUAL" ID 419363.**

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal

Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación por Contratación Directa No. 09/2022 para "**REPARACIÓN DE 3 AULAS - ESC. BAS. N° 3599 SAN JOSÉ-PLURIANUAL" ID 419363** a la firma **JOAPY S.A.** con **RUC 80027137-8** representado por el **Sr. Federico Díaz Carmona-Representante Legal** con **C.I. N° 4.3315.21** por la suma de **Gs. 181.270.807**(Guaraníes Ciento ochenta y un millones doscientos setenta mil ochocientos siete).

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

Adrián Jara
Secretario General

MUNICIPALIDAD DEL LOS CEDRALES INTENDENCIA

Aldo Andrés Mareco
Intendente Municipal